

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Vallanca

2024/04046 *Anuncio del Ayuntamiento de Vallanca sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del uso del cargador inteligente municipal para vehículos eléctricos.*

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2024, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del uso del cargador inteligente municipal para vehículos eléctricos. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://vallanca.sedelectronica.es>.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se considerará que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Ayuntamiento de Vallanca.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Vallanca, a 27 de marzo de 2024. —La alcaldesa, Ruth Sánchez Férriz.

